

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-019GYR019-E12-2018

“Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos”

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019-E12-2018



Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	4
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	4
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.	4
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO POR COMPRANET.....	4
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	4
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	4
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	4
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	5
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	5
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	5
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	5
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.	5
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	5
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	5
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	6
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	6
3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.....	6
3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	6
3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	7
3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.	8
3.3.3.- DOCUMENTACION DISTINA A LAS PROPUESTAS.	8
3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.	8
3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	8
3.4.1.- PERSONA MORAL.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.4.2.- PERSONA FÍSICA:	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.4.3.- AMBOS:	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	11
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	11
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.	11
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	11
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.	11
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	11
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.	11
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.	11
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	11
4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	12
4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.	12

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	12
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	13
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	13
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	13
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	14
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	15
7. INCONFORMIDADES.....	15
7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET.....	15
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	16
8.1. ANEXOS ADICIONALES.	16
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	16
ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”.....	17
ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.....	20
ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.	36
ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	37
ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	38
ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	39
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	40
ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	41
ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	42
ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	43
ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	47
ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	49
ANEXO 12.- SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	50
ANEXO 12.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	51
ANEXO 13.- MODELO DE CONTRATO.	52
ANEXO 14.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	69
ANEXO 15.- GLOSARIO.	73

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019-E12-2018</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
---	---	--	--

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico.**

1.- Identificación de la licitación pública nacional.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Área contratante: División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación de Control de Abasto.

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet.

LA-019GYR019- E12-2018

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2018.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000003807-2018

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019-E12-2018</p>	  
---	--

2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.

2.1.- Objeto de la contratación.

Contratar el “Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos” a efecto de que le permitan a la Coordinación de Control de Abasto suministrar los bienes en los Almacenes y Unidades Médicas y/o de Alta Especialidad y Administrativas en Delegaciones Estatales, Regionales y de la Ciudad de México.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexos 1 y 2**, “**Anexo Técnico**”, “**Términos y Condiciones**” respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá presentar el o los documentos con los que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, “Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal”.

Para efecto de la prestación del servicio, se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes **que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado**, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”**.

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

Partida única

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019-E12-2018</p>	  
---	--

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	28 de febrero de 2018	13:00 Horas.	<p>CompraNet</p> <p>Remitir las propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".</p>
Presentación y Apertura de Proposiciones	9 de marzo de 2018	11:00 Horas.	
Acto de Notificación de Fallo	16 de marzo de 2018	11:00 Horas.	

3.2.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 12** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 12 y 12.1** de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 12** en formato Word.

Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

- 3.2.1.** Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración **Anexo 12**, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.
- 3.2.2.** El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **13:00 horas del 27 de febrero de 2018.**
- 3.2.3.** La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

3.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019-E12-2018</p>	  
---	--

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 14**, de la presente convocatoria:
- III) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- IV) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
- V) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- VI) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- VII) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019-E12-2018</p>	  
---	--

3.3.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente convocatoria, el **2 de abril de 2018**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.4.1.- Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3.- Ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019-E12-2018</p>	  
---	--

g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).

i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

a) No se encuentre registrado ante este instituto o;

b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;

No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;**
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;**
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores , la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).**

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **f), g), h) e i).**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Terminos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII, de la LAASSP.
- 4.2.5 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.6 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- 4.2.7 No cumplir con las especificaciones técnicas del **“Anexo Técnico”** y **“Términos y Condiciones” Anexo 1 y Anexo 2** respectivamente.
- 4.2.8 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 4.2.9 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.10 Cuando presente más de una proposición para la partida.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019-E12-2018</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
---	---	--	--

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “**Criterio Binario**”.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 “Anexo Técnico”** y **Anexo 2 “Términos y Condiciones.”**

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica deberá contener la cotización de el costo o porcentaje por concepto bonificación (si es el caso) y/o el costo o porcentaje por concepto de comisión por la prestación del servicio del sistema y medios electrónicos, que ofertará al Instituto.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019-E12-2018</p>	 <p>The right side of the header contains three logos: the Mexican coat of arms with the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' above it, the word 'MÉXICO' in a large serif font with 'GOBIERNO DE LA REPÚBLICA' in a smaller sans-serif font below it, and the IMSS logo, which features a stylized profile of a person's head inside a square frame with the letters 'IMSS' below it.</p>
---	--

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos proponga el precio más bajo.

Al respecto, deberá utilizarse el formato de propuesta económica que se adjunta como **Anexo 9**.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019-E12-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	--	--	--

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Modelo de convenio de participación conjunta.
Anexo 15	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019- E12 -2018</p>	  
---	--

Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

Objeto de la contratación.

Contratar el “Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos” a efecto de que le permitan a la Coordinación de Control de Abasto suministrar los bienes en los Almacenes y Unidades Médicas y/o de Alta Especialidad y Administrativas en Delegaciones Estatales, Regionales y de la Ciudad de México.

A) Descripción del Servicio.

Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos.

Características y Tipo de Unidad.

Tipo de Unidad.	
Carga Refrigerada	<p>A) Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frío. B) Deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina y deberá proporcionar dos termograficadores (temp tale) al momento de cargar, estos para el control de temperatura, los vehículos serán con capacidad de carga de 1.5 y 3.5 toneladas y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts.</p> <p>A cargo de bienes que por su naturaleza requieren ser transportados en condiciones de refrigeración entre +2° C y + 8° C y entre -2° y -20° C de temperatura y/o en vehículos que cuenten con un sistema de refrigeración.</p>
Carga Seca	<p>B) Transportación de carga seca en unidades con capacidad de 1.5, 3.5, 10, 15 toneladas y para los tráileres un mínimo de 24 toneladas y un máximo de acuerdo a lo que indica su tarjeta de circulación, en caja metálica impermeable en su caso y en motocicleta de cilindraje de 250cc o mayor y caja con capacidad de hasta 20 kilos.</p> <p>A cargo de bienes que por su naturaleza, deben ser transportados en condiciones de temperatura ambiente, hasta un máximo de 32° C.</p>

Tipo de Bienes a Transportar.	
<u>Biológicos</u>	(De manera enunciativa y no limitativa) Vacunas, Sueros, Hemoderivados y otros productos biológicos, medicamentos, reactivos, material de curación y material de laboratorio entre otros que requieren refrigeración.
<u>Diversos</u>	(De manera enunciativa y no limitativa) Papelería, útiles de oficina, formas impresas, ropa deportiva, artículos deportivos, ropa contractual y no contractual, artículos de aseo, magnéticos, material de conservación, mobiliario, equipo médico, de computo y artículos diversos.

El Licitante deberá disponer durante la vigencia del contrato como mínimo de los siguientes vehículos:

1.- **4 (Cuatro)** vehículos (1.5 tons.) 2 con caja seca y 2 con caja refrigerada cuyos modelos sean preferentemente de modelos recientes o hasta un máximo de cinco años de antigüedad respecto al año en el cual se prestará el servicio (2018).

2.- **2 (Dos)** vehículos (3.5 tons.) con caja refrigerada cuyos modelos sean preferentemente de modelos recientes o hasta un máximo de cinco años de antigüedad respecto al año en el cual se prestará el servicio (2018).

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019- E12 -2018</p>	  
---	--

3.- 8 (Ocho) vehículos (de 3.5, 10, 15 y 24 tons.) para la carga seca preferentemente de modelos recientes o hasta un máximo de cinco años de antigüedad respecto al año en el cual se prestará el servicio (2018).

4.- 1 (Una) motocicleta con un cilindraje de 250 cc o mayor, con compartimiento para carga que cumpla en su caso, con las medidas y pesos oficiales autorizados, para realizar entregas en el Valle de México.

5.- Se deberán contar como mínimo con un chofer para los vehículos de 1.5 y 3.5 toneladas y un chofer y cuando menos un machetero (**) para cada vehículo de 10, 15 y 24 toneladas y contener las siguientes características y capacidades:

Cantidad	Vehículo	Tipo	Capacidad de carga.	Chofer	
1	Motocicleta de 250 cc o mayores	Seca	20 Kilos.	1	<p>Todos los vehículos serán cargados a granel salvo que, por así considerarlo el jefe de suministros de nivel central determine que se cargue en tarima.</p> <p>La carga y descarga estará a cargo del Proveedor.</p>
2	Camionetas	Seca	1.5 Tons.	1	
2	Camionetas	Refrigerada	1.5 Tons.	1	
2	Camionetas	Refrigeradas	3.5 Tons.	1	
3	Camionetas	Seca	3.5 Tons.	1	
2	Camión	Seca	10 Tons.	1, y cuando menos un machetero	
2	Camión	Seca	15 Tons.	1 y cuando menos un machetero	
1	Tráiler	Seca	24 Tons.	1 y cuando menos un machetero	

** Cantidad sugerida como mínima requerida para las maniobras de carga y descarga en los lugares de origen y destino, sin embargo el proveedor por las particularidades de los destinos y de los vehículos que se utilicen, deberá de disponer lo necesario para la realización de las maniobras de carga y descarga de los materiales en los lugares de Origen y de Destino.

- Los recursos humanos necesarios para realizar las maniobras de carga y descarga en el lugar de origen y destino, el licitante deberá de proveer los equipos de seguridad y mecánicos necesarios a su personal para la realización de esas labores (cinturones, patines, etc.).

6.- La capacidad del tráiler como mínimo deberá ser de 24 toneladas y un máximo de acuerdo a lo que indique su tarjeta de circulación.

7.- El licitante deberá cumplir con la NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre-servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal, para lo cual deberá anexar oficio en el que manifiesta su cumplimiento. (o señalar la manera en que se acredita)

8.- Asimismo todos los vehículos deberán contar con placas del servicio público federal, a excepción de los vehículos de 1.5 y 3.5 toneladas, los cuales deberán contar con placas y permisos de carga.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



9.- Todos los vehículos propuestos por el licitante deberán de contar con Servicio de Rastreo Satelital, que permita su ubicación en tiempo real. Para lo anterior, el licitante se obliga a otorgar al Administrador del Contrato, una clave de acceso al sistema que permita el seguimiento de los vehículos en su ruta establecida.

10.- Escrito del licitante mediante el cual deberá garantizar que el parque vehicular que oferta se encuentra en óptimas condiciones mecánicas.

B) Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para el tipo de servicio a contratar, no se requiere ningún tipo de prueba.

C) y D) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones.

No Aplican

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019- E12 -2018</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
---	---	--	--

Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

1. Vigencia de la contratación.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento

2. Programa de entregas.

Documentación que deberán presentar para transportación de carga refrigerada.

“**El Proveedor**” se compromete que en un máximo de dos días hábiles siguientes a la adjudicación, deberá presentar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría cita en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, 2 (dos) termograficadores por vehículo refrigerado solicitado, (únicamente para Vo.Bo.), así como la relación de números de serie y el lote de los termograficadores, los cuales deberán ser compatibles con el software denominado SENSITECH del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

“**El Proveedor**” deberá presentar copia del certificado o informe de calibración de temperatura de 2° a 8° C, por cada uno de los vehículos propuestos, con fecha no mayor a 60 días naturales, a partir de la fecha de su expedición.

Deberá requisitar el **Anexo 2.D y Anexo 2.E.** de los Términos y Condiciones para cada vehículo refrigerado y carga seca, **(Un formato por vehículo solicitado)**

“**El Proveedor**” deberá entregar los termograficadores en un plazo máximo de 4 días posteriores a la entrega de los bienes y el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, deberá revisar las gráficas y determinar si se encuentran dentro del intervalo de temperatura especificado en caso de que considere que se presentó una excursión de temperatura deberá levantar acta administrativa elaborada en ese momento y firmada por el personal responsable del Almacén de Programas Especiales y Red Fría (incluir nombre, puesto, matrícula, hora y temperatura) y el chofer de la unidad.

La entrega de los bienes que transporte “**El Proveedor**” se realizarán dentro del territorio nacional en los Almacenes, Unidades Médicas y/o de Alta Especialidad y Administrativas en Delegaciones Estatales,

Regionales y de la Ciudad de México que se relacionan en los **Anexo 2.B y Anexo 2.C** de estos términos y condiciones, o en los lugares que para tal efecto estas designen.

Calendario de Servicios: la prestación del servicio será continua, en un horario de las 07:30 am y hasta las 22:00 horas de lunes a sábado o dependiendo las necesidades del Instituto, y durante la vigencia del contrato se podrá solicitar a “**El Proveedor**” el inicio de la prestación del servicio a partir del día siguiente de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2018, de conformidad a las necesidades de traslado de bienes que presente “**El Instituto**”.

El parque vehicular que proponga “**El Proveedor**” para realizar los servicios requeridos por “**El Instituto**”, deberá estar en óptimas condiciones mecánicas y de uso.

Características del Servicio: Durante la vigencia del contrato, “**El Instituto**” solicitará a “**El Proveedor**”, los servicios de transporte (Fletes) de bienes que requiera, con un mínimo de 24 horas de anticipación o menos, dependiendo de la urgencia. Esta solicitud se efectuará mediante el formato marcado como **Anexo 2.A** de los Términos y Condiciones.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019- E12 -2018</p>	  
---	--

En los supuestos en los que **“El Instituto”** demande simultáneamente un número mayor de vehículos, estos deberán ser solicitados a **“El Proveedor”** del servicio con 36 horas de anticipación, mismo que estará obligado a proporcionar el servicio en los términos y condiciones solicitadas. Esta solicitud se efectuará mediante el formato marcado como **Anexo 2.A** de estos Términos y Condiciones.

La tarifa se cobrará conforme a su propuesta económica la cual deberá requisitar conforme al **Anexo 9, Anexo 9.A y Anexo 9.B** de esta convocatoria.

La entrega de los bienes que transporte **“El Proveedor”** se realizará dentro del Territorio Nacional en los Almacenes Delegacionales, en las Unidades Médicas, Administrativas y/o sub-almacenes de las diferentes Unidades o en los lugares que para tal efecto estas designen en Delegaciones Estatales, Regionales y de la Ciudad de México que se relacionan en los **Anexo 2.B y Anexo 2.C** de los Términos y Condiciones.

Las rutas se establecerán de acuerdo a las necesidades de suministro del Instituto, vinculando las Delegaciones, UMAES u Oficinas de Nivel Central inherentes a su recorrido.

Por necesidades del servicio, **“El Instituto”** podrá modificar las rutas de suministro de los lugares de entrega pactados originalmente en las rutas más comunes tomando en cuenta asimismo las UMAES que se ubican dentro de las Delegaciones del Sistema y solo por instrucciones del Instituto para los casos de entrega de los insumos, le será reconocido el importe a pagar, considerando el costo del flete dividido entre el kilometraje del Almacén de origen al Almacén del destino final y el resultado se multiplicará por el kilometraje excedente y el importe que resulte se sumará al costo del flete (pago de desviación), **quedando claro que no se pagará el destino más caro, sino el costo del resultado de la formula aplicada para dicho pago.**

“El Proveedor” deberá de cumplir en todo momento con las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, en materia de Ecología, de Tránsito, de Comunicaciones y Transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.

Será responsabilidad de **“El Proveedor”** adecuar las programaciones de entrega de los bienes de acuerdo a las necesidades del Instituto, en las entidades en donde se restringe la circulación de los vehículos de carga en determinados horarios.

Al momento de entregarle los bienes al transportista se le proporcionará una copia de la(s) Remisiones que amparan los bienes a transportar.

“El Instituto” no reconocerá pago alguno por recorridos vacíos, salvo que, por causas ajenas al Instituto y a **“El Proveedor”** no se llegará a realizar la carga, previa autorización del administrador del contrato se pagará únicamente el equivalente al 10% de la tarifa que aplique para la Ciudad de México

Criterios para la aplicación de los siguientes conceptos: costo de reparto; Refrigeración, Maniobras y transportación de carga al lugar de destino; regreso de carga al Almacén Central (Almacén de Programas Especiales y Red Fría).

A) “El Instituto” pagará por concepto de reparto en carga seca el 25% sobre el precio por tonelada, cuando el proveedor entregue bienes en más de tres unidades administrativas de nivel central y/o UMAES en Delegaciones del Instituto en la Cd. de México por día hábil.

B) “El Instituto” pagará por concepto de reparto en carga seca el 25% sobre el precio por tonelada, cuando el proveedor entregue bienes en más de uno y hasta un máximo de cinco destinos en una misma ruta. (Delegaciones foráneas y UMAES)

C) Por concepto de refrigeración, “El Instituto” pagará el 25% más sobre el precio por tonelada, cuando se requiera transportar productos biológicos/medicamentos en más de uno y hasta cinco destinos.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



D) “El Instituto” pagará el costo del trasbordador viaje redondo en la entrega de insumos en la Delegación de la Paz, B.C.S., siempre y cuando se entregue el comprobante (boletos y factura de la empresa del ferry, sin tachaduras o enmendaduras) del costo del trasbordador, facturándose de la misma manera como si fuera un viaje terrestre, esto es, aplicando el 16% de I.V.A. y reduciendo el 4% de retención.

E) Los gastos a pagar serán únicamente para lo que corresponde al operador del vehículo y un ayudante viaje redondo, no aplicara para gastos extras durante el viaje en el transbordador tales como alimentos, bebidas, camarotes y/o cabinas con o sin televisor, asientos clase turista, etc.

F) “El Instituto” reconocerá el pago de regreso de carga de sus destinos; siempre y cuando exista una autorización de parte del Jefe del Área del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, y se pagará en proporción al tonelaje que se regrese.

G) “El Instituto” reconocerá el pago del kilometraje recorrido, en los casos de que por necesidades de la entrega de insumos y expresamente instruido por parte del Instituto, sea necesario salirse de su ruta natural.

3. Mecanismo de Evaluación de las Proposiciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será de **evaluación Binaria**; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo el criterio, se considerarán únicamente a el (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

4. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Presentar copia legible de la siguiente documentación por cada vehículo de carga refrigerada y carga seca propuesto:

4.1 Factura o Carta Factura o copia del arrendamiento financiero de cada vehículo.

4.2 Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigentes con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.

4.3 Documento con antigüedad no mayor a 60 días naturales a la fecha de la presentación de la propuesta técnica, expedido y membretado por Agencia o taller especializado (comprobable mediante el R.F.C. y domicilio legal del taller o Agencia), y en donde se describan las condiciones mecánicas y de carrocería en que se encuentran los vehículos que oferta el licitante en su propuesta técnica.

4.4 Copia de la Póliza de Aseguramiento vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la Ley de la materia, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten los servicios al Instituto.

“El Proveedor”, en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la fecha del fallo deberá entregar copia de la Póliza de Aseguramiento vigente de transporte de mercancías que ampare el monto total del embarque en tránsito, dicho seguro deberá contar con las siguientes especificaciones:

a) Endoso de beneficiario preferente a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Monto máximo de embarque por viaje \$4´000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

c) Vigencia del servicio: Al día siguiente natural de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- d)** Cubrir riesgos ordinarios de tránsito
- e)** Cubrir robo total y/o asalto
- f)** Cubrir robo parcial y/o asalto.
- g)** Cubrir el total de la carga.
- h)** Cubrir mojadura y oxidación
- i)** Cubrir manchas
- j)** Cubrir contaminación.
- k)** Contacto con otras cargas
- l)** Cubrir rotura y rajadura
- m)** Cubrir mermas y/o derrames
- n)** Cubrir bodega a bodega
- o)** Cubrir maniobras de carga y descarga
- p)** Cubrir estadía
- q)** Cubrir cambios de temperatura en los bienes que se transportan, cuando el rango sea menor a 2°C y mayor a 8°C. (accidente de refrigeración).
- r)** Cubrir colisión entre la propia carga.
- s)** Cubrir caída de la carga por mala estiba.
- t)** Cubrir huelgas y alborotos populares.
- u)** Cubrir faltante por rotura de envases.
- v)** Cubrir daños a etiquetas.

5. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica.

6. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes.

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

7. Visitas a las instalaciones de los licitantes.

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes, así como tampoco la evaluación física de los vehículos.

8. Penas convencionales y deductivas.

8.1 Penas Convencionales

“El Instituto” de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe del servicio solicitado y prestado extemporáneamente.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019- E12 -2018</p>	  
---	--

“El Instituto” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido (sin I.V.A.), en este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

8.2 Deductivas

En el caso de maniobras de carga y descarga o por causa del acomodo de la carga esta llegara a sufrir algún daño, a “El Proveedor” se le aplicará una deductiva del 2% sin considerar I.V.A. del monto de la factura de la carga dañada, el cual será independiente del cobro por faltantes, reparación del bien y/o penas convencionales estipuladas.

9. En su caso mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los dervicios.

No aplica

10. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes.

“El Proveedor”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita en la calle Durango #291, 10° piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de “El Instituto”, siempre y cuando “El Proveedor” haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

11. Precisar la forma de pago.

El pago se realizará por servicio(s) prestado(s) y en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 5 (cinco) días naturales posteriores a aquel en que “El Proveedor” presente en la División de Trámite de Erogaciones, Dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera ubicada en la calle de General Tiburcio Montiel Núm. 15, esquina con General Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, presentando la siguiente documentación:

Impresión de la Factura Electrónica que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen el servicio prestado, número de “Proveedor”, número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Para acreditar el cumplimiento de cada servicio realizado a través de la factura, deberá de anexar Carta de Porte membretada de la empresa y copia de las Remisiones que amparan los bienes, los cuales deberán estar sellados y firmados por quien efectúe la recepción en la Unidad destinataria.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- En caso de aplicar, de igual manera **“El Proveedor”** deberá de entregar Nota de Crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.
- En caso de aplicar, **“El Proveedor”** deberá de entregar una nota de crédito u orden de ingreso en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la aplicación de la pena convencional por daños causados a los productos o bienes transportados.
- Estos documentos deberán ser entregados previamente para su liberación, mediante la firma y sello del administrador del contrato, en el Área de Suministro de Nivel Central, sita en Avenida Vallejo número 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, en esta Ciudad de México.
- En caso de que **“El Proveedor”** presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **“El Instituto”** dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del Reglamento de la Ley en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que **“El Proveedor”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“El Proveedor” acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (**“El Proveedor”**).

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del **“El Proveedor”** está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Así mismo, el IMSS aceptará del **“El Proveedor”**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“El Proveedor” que preste servicios al IMSS, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

12. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados.

Los bienes que se requieren transportar, tienen como origen principal el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en la Avenida Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, y/o en el Almacén de Bienes de Inversión ubicado en Calle Poniente 146 número 825 Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco Código Postal 02300, Ciudad de México, sin embargo este podrá ser modificado (dentro del Área Metropolitana de la Ciudad de México) dependiendo de las necesidades del propio instituto.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“**El Proveedor**” deberá transportar y entregar los bienes que le sean confiados para su traslado, apegándose a un tiempo de recorrido mínimo de 400 Km. por día, para entregas foráneas. Para entregas locales deberán realizarse como mínimo, entregas en tres Unidades Médicas o Administrativas del Instituto por día hábil, y de no cumplir estos plazos de entrega se aplicará la pena convencional correspondiente por cada día de atraso, no siendo mayor a cuatro días.

“**El Proveedor**” deberá acreditar el cumplimiento de cada servicio realizado a través de la factura original y/o Carta de Porte membretada de la empresa, copia del Control de Tráfico Vehicular (C.T.V.) y copia de las Remisiones que amparan los bienes, los cuales deberán estar sellados conteniendo nombre, matrícula y firma de quien efectúe la recepción en la Unidad destinataria, estos documentos deberán ser entregadas para su liberación en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Avenida Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, a más tardar a los 4 (cuatro) días naturales posteriores a la fecha de cada entrega, considerando la ruta asignada.

“**El Instituto**” no reconocerá pago alguno por recorridos vacíos, salvo que, por causas ajenas al Instituto y al “**El Proveedor**” no se llegará a realizar la carga, previa autorización del administrador del contrato se pagará únicamente el equivalente al 10% de la tarifa que aplique para la Ciudad de México.

Para la prestación del servicio “**El Proveedor**” deberá presentar y llevar una bitácora de actividades a cada una de las rutas. “**El Proveedor**” asume la responsabilidad de entregar completos los bienes que recibió, por lo que en caso de algún faltante “**El Proveedor**” se obliga a pagar al Instituto el costo de los faltantes que resulten al momento de la entrega en destino final, considerando el costo que le señale “**El Instituto**” de los bienes de que se trate, en el momento que ocurra, más los gastos administrativos de destrucción de insumos en su caso y que determine el administrador del contrato. “**El Proveedor**” podrá restituir en especie los bienes faltantes debiendo éstos cumplir con las características técnicas, físicas y de etiquetado, en un plazo que no exceda 15 días hábiles contados a partir de la notificación de restitución, presentando la documentación legal y administrativa que ampare la calidad de los bienes restituidos, siempre y cuando no sean productos biológicos.

“**El Proveedor**” se obliga a entregar los bienes en el lugar de destino, en las mismas condiciones en que los recibió, por parte del Área de Suministro de Nivel Central, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 Ciudad de México y/o en el Almacén de Bienes de Inversión ubicado en Calle Poniente 146, número 825, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02300, Ciudad de México.

Nota: En caso de siniestro será responsabilidad del “**El Proveedor**” el pago del deducible ante la aseguradora, al hacerse efectiva la póliza de aseguramiento.

13. En caso que se solicite el otorgamiento de anticipo.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14. Representante Técnico.

El representante que fungirá como área técnica será el Titular del Área de Suministro de Nivel Central.

15. Administrador del Contrato.

En términos de lo dispuesto en el numeral 5.3.15 de la POBALINES, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, designa como administrador del contrato, al Lic. Luis Antonio Marquez Ortiz, Titular del Área de Suministro de Nivel Central, el cual tiene como responsabilidad administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



16. Seguro de Responsabilidad Civil.

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar al **“El Proveedor”** un seguro de responsabilidad civil.

17. Datos Generales y Notificaciones Oficiales al “El Proveedor”.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **“El Instituto”** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Jefe del Área de Suministro de Nivel Central.

Anexo 2.A.- Solicitud de vehículo para carga.

Fecha de solicitud:

Vehículos que se solicitan:

Tipo Toneladas	Seca o Refrigerada	Destinos	Costo del Flete	Fecha de Atención	Días de Sanción
3.5	REF		\$		
10	REF		\$		
15	REF		\$		

Los datos requisitados en el cuadro son a manera de ejemplo.

De forma enunciativa más no limitativa, se señalan en el siguiente cuadro las rutas más comunes:

RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3	RUTA 4	RUTA 5	RUTA 6	RUTA 7	RUTA 8	RUTA 9	RUTA 10
B.C.N Sonia Sinaloa	Chihuahua Durango Zacatecas Aguascalientes Guanajuato	Tamaulipas San Luis Potosí Querétaro Hidalgo	B.C.S. Nayarit Jalisco Colima	Nuevo León Coahuila	Toluca Michoacán	Morelos Guerro	Puebla Tlaxcala Ver. Norte Ver. Sur	Oaxaca Chiapas	Q. Roo Yucatán Campeche Tabasco

Anexar correo de solicitud o bien que este documento presente firma y fecha de recibido

Convocatoria**Licitación Pública Nacional Electrónica****Número.- LA-019GYR019- E12 -2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**Anexo 2.B.- Destinos.****Domicilios de los Almacenes en las Delegaciones Estatales, Regionales y de la Ciudad de México.**

1 Aguascalientes Ags.	2 Mexicali, BCN.	3 La Paz, B.C.S.	4 Campeche, Camp.
5 Saltillo, Coah.	6 Colima, Col.	7 Tapachula, Chis.	7.1 Tuxtla, Gtz. Chis.
8 Chihuahua, Chih.	9 Nivel Central	10 Durango, Dgo.	11 León, Gto.
12 Acapulco, Gro	13 Pachuca, Hgo.	14 Guadalajara, Jal.	15 Estado de México, Ote
16 Toluca, Mex.	17 Morelia, Mich.	18 Cuernavaca Mor.	18.1 C. V. Oaxtepec
19 Tepic, Nay.	20. Monterrey, N. L.	21. Oaxaca, Oax.	22. Puebla, Pue.
22.1 C. V. Metepec	23. Querétaro, Qro.	24. Chetumal, Q. Roo	25. San Luis Potos, SLP
26. Culiacán, Sin.	27. Cd. Obregón, Son.	28. Villahermosa, Tab.	29. Cd. Victoria Tamps.
30. Tlaxcala, Tlax.	30.1 C. V. La Trinidad	31. Xalapa, Ver.	31.1 Veracruz Puerto
32. Orizaba, Ver.	33. Mérida, Yuc.	34. Zacatecas, Zac.	35. Delegación Norte CDMX
36. Delegación Sur CDMX	Unidades Médicas y de Alta Especialidad de cada Delegación		

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018



Anexo 2.C.- Directorio.

Direcciones de cada uno de los destinos	
<p>01. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carolina Villanueva No. 314 Cd. Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.</p>	<p>Tel: 01 449 97-10-795 coord. 97-10-794 comm. 97-10-796 comm.</p>
<p>02. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 FCC. Nvo. Mexicali Col. Nuevo Mexicali C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.</p>	<p>TEL: 01 686 5-55-50-69 5-61-11-85</p>
<p>03. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C.P. 23040 La Paz, B.C.S.</p>	<p>Tel.: 01 612 12-25-492 12-27-291 12-56-477</p>
<p>04. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Nueva del Seguro Social S/N Col. Centro C.P. 24000 Campeche, Camp.</p>	<p>Tel.: 01 981 8-11-24-21</p>
<p>05. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Libramiento José López Portillo S/N Cruce con carretera Antigua Arteaga Coahuila C.P. 25015 Saltillo, Coah.</p>	<p>Tel.: 01 844 4-13-35-35 Conc. 4-13-35-36 Conc. 4-13-35-38 coord. 4-89-75-19</p>
<p>06. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Zaragoza 199 Col. Alta Villa de Álvarez Colima C.P. 28987 Colima, Col.</p>	<p>Tel.: 01 312 3-11-43-96 3-11-40-21</p>
<p>07. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Parque Industrial Los Mangos S/N Libramiento Sur PTE. Km.4 C.P. 30796 Tapachula, Chis.</p> <p>Carretera Tuxtla, Chiapas de Corzo Km. 7 Frente Esc. de Trabajo Social sin C.P. Tuxtla Gutierrez, Chiapas</p>	<p>Tel.: 01-962 6-28-16-96 6-28-16-99</p> <p>Tel.: 01 961 6 14-27-57</p>
<p>08. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Univ. y José Mari No. 1101 Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.</p> <p>08. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Priv. Sta. Rosa No. 21 Col. Nombre de Dios C.P. 31330 Chihuahua, Chih.</p>	<p>Tel.: 01 614 4-24-34-66 4-24-33-66 12-98-054 fax 12-98-056 fax</p>
<p>10. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera Dgo. México Km. 5 Col. 15 de Oct. C.P. 34285 Durango, Dgo.</p>	<p>Tel: 01 618 129-80-31 129-80-39 129-80-60</p>
<p>11. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Suecia y España S/N Col. Frac. Los Paraísos C.P. 37320 León, Guanajuato</p>	<p>Tel: 01 477 7-17-40-00 ext. 31500 7-73-29-74 7-73-05-80</p>

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Direcciones de cada uno de los destinos**

<p>11. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Estocolmo No. 404 Col. Andrade C.P. 38320 León, Guanajuato</p>	<p>Tel: 01 477 7-14-97-06</p>
<p>12. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales. Col. Infonavit Progreso C.P. 39610 Acapulco, Gro.</p>	<p>Tel: 01 744 4-45-51-40 4-45-51-39 4-45-51-38</p>
<p>13. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera las Bombas No. 402 Col. FCC. Industrial la Paz C.P. 42080 Pachuca, Hgo.</p>	<p>Tel: 01 771 7-14-32-12 7-14-33-23 7-14-33-69</p>
<p>14. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Periférico Sur No. 8000 Col. Santa Ma. Tequetexpan C.P. 45600 GUADALAJARA, JAL.</p>	<p>Tel: 01 333 28-31-240 Ext. 30772</p>
<p>15. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 ESTADO DE MÉXICO, ORIENTE</p>	<p>Tel: 5 7-19-32-35 5 5-87-64-08 5 3-68-63-38</p>
<p>16. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Vialidad Toluca-Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo C.P. 52140 Edo. de Mex. Toluca</p>	<p>Tel: 01 722 2-32-16-64 2-32-30-01 Ext. 112</p>
<p>17. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Manuel Pérez Coronado S/N Col. Infonavit Camelinas Esq. Blvd. Jesús Sansón Flores C.P. 58290 Morelia, Mich.</p>	<p>Tel: 01 443 3-14-86-52 3-14-87-05 3-24-75-71</p>
<p>18. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Plan de Ayala y Calle Central S/N Col. Cuauhnahuac C.P. 62400 Cuernavaca, Mor.</p>	<p>Tel: 01 777 31-56-422 31-61-265</p>
<p>19. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Retorno No. 72 Col. Obrera C.P. 63160 Tepic, Nay.</p>	<p>Tel: 01 311 2-15-45-50 al 59 Ext. 103, 104, 116</p>
<p>20. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Manuel Barragán No. 4850 Nte. Col. Hidalgo Esq. Calle Regino Villarreal (frente al estadio de béisbol) C.P. 64620 Monterrey, N.L.</p>	<p>Tel: 01 818 35-15-645 35-18-951 Ext. 40136 a 40139</p>
<p>21. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Paraje la Vía Carret. Zaachila Km. 3 Sta. Cruz Xoxocotlán C.P. 68160 Oaxaca, Oax.</p>	<p>Tel: 01 951 5-17-03-99 5-17-15-15</p>
<p>22. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Pról. 5 Feb. Ote. No. 107 Santa Ma. la Rivera CP. 72030 Puebla, Pue.</p>	<p>Tel: 01 222 2-86-12-03 2-86-12-04 2-86-56-40</p>
<p>23. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Mezquital No. 6 Col. San Pablo C.P. 76130 Querétaro, Qro.</p>	<p>Tel: 01 442 2-10-10-63 2-10-10-64</p>

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Direcciones de cada uno de los destinos	
<p>24. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5 C.P. 77040 Chetumal, Q.Roo</p>	<p>Tel: 01 983 8-32-68-02</p>
<p>25. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Conventos 109-111 Col. H. Ferrocarrileros C.P. 78060 San Luis Potosí, S.L.P.</p>	<p>Tel: 01 444 8-18-24-25 comm. Ext. 101 coord. Ext. 114 control abst. Ext. 121 SUM. 8-18-42-46 Conc.</p>
<p>26. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Boulevard Emiliano Zapata 3755 Con Industrial El Palmito C.P. 80160 Culiacán, Sin.</p>	<p>Tel: 01 667 9-92-04-76 9-92-04-77 SUM.</p>
<p>27. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Pról. Hidalgo y Huisagay S/N Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.</p>	<p>Tel: 01 644 4-15-38-03 SUM. 4-15-38-37-82 DIR.</p>
<p>28. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Paseo Usumacinta 95 Col. 1ero de Mayo C.P. 86190 Villahermosa, Tab.</p>	<p>Tel: 01 993 3-15-66-87 3-15-06-77</p>
<p>29. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera Nal. México-Laredo Km. 701 C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.</p>	<p>Tel: 01 834 3-16-00-77 contr. abst. 3-14-24-73 SUM. y Alm.</p>
<p>30. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Instituto Politécnico Nal. S/N San Diego Metepec C.P. 90110 Tlaxcala, Tlax.</p>	<p>Tel: 01 246 4-68-03-88 Ext. 28 4-68-03-84 SUM.</p>
<p>31. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Belisario Domínguez No. 15 Col. Adalberto Tejeda C.P. 09170 Jalapa, Veracruz Norte</p>	<p>Tel: 01 228 88-17-67-96 88-17-66-62</p>
<p>31. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera a la Boticaria Km. 2.5 Col. Vista Alegre C.P. 94295 Boca del Río, Veracruz (Ver. Pto)</p>	<p>Tel: 01 229 92-18-595</p>
<p>32. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Veracruz No. 56 Col. Río Blanco Con Esq. de Av. Veracruz y Norte 22 C.P. 94730 Orizaba, Veracruz Sur</p>	<p>Tel: 01 272 7-27-59-54 Alm. 7-27-59-91</p>
<p>33. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle 44 No. 999 entre 127 y 127b Col. Serapio Rendón C.P. 97285 Mérida, Yuc.</p>	<p>Tel: 01 999 9-40-05-75 9-40-25-64</p>
<p>34. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Netzahualcóyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.</p>	<p>Tel: 01 492 9-24-52-70 9-24-53-83</p>
<p>35. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calza. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas</p>	<p>Tel: 5 3-68-26-64</p>

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Direcciones de cada uno de los destinos

C.P. 07760 Delegación Norte, CDMX.	Ext. 15021, 15022
36. Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calza. Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760 Delegación Sur, CDMX	Tel: 5 5-87-77-05 Ext. 115 Ext. 15080, 15081, 15087

Anexo 2.D.- Datos del vehículo “Caja Refrigerada”.

Propuesta Técnica

No. Proveedor (en caso de contar con el):
Domicilio del Licitante:

Fecha		
Día	Mes	Año
		2018

Características técnicas del equipo de transporte requerido con caja refrigerada

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frio. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para el control de temperatura, los vehículos serán con capacidad de carga de 1.5 y 3.5 tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts.

Descripción del Vehículo	Vehículo Refrigerado 1.5 0 3.5 Toneladas
Original Tarjeta de Circulación+	
Marca	
Modelo y Color	
Placas	
Motor	
Chasis	
Original de la Constancia de Aprobación a la Verificación Vehicular Vigente y Holograma Vehicular	
Escurrideros en piso o rejilla del tamaño del piso de la caja	
Monitor Digital de Temperatura en el Interior de la Cabina Conexión en Estado de Espera 110/127 volts Cable para la Conexión del Estado de Espera	

Nombre y Firma del Licitante

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019- E12 -2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
--	---	--

Anexo 2.E.- Datos del vehículo “Caja Seca”.

Propuesta Técnica

No. Proveedor (en caso de contar con el):
Domicilio del Licitante:

Fecha		
Día	Mes	Año
		2018

Características técnicas del equipo de transporte requerido con caja seca para artículos diversos.

Transportación de carga seca en unidades con capacidad de 1.5, 3.5, 10, 15 toneladas y para los tráileres un mínimo de 24 toneladas y un máximo de acuerdo a lo que indica su tarjeta de circulación, en caja metálica impermeable en su caso y una motocicleta de 250cc o mayor, con caja con capacidad de hasta 20 kilos. A cargo de bienes que por su naturaleza, deben ser transportados en condiciones de temperatura ambiente, hasta un máximo de 32° C.

Descripción del Vehículo	Vehículo Caja Seca (# de Toneladas)
Original tarjeta de circulación	
Marca	
Modelo y Color	
Placas	
Motor	
Chasis	
Original de la Constancia de Aprobación a la Verificación Vehicular Vigente y Holograma Vehicular	

Nombre y Firma del Licitante

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019- E12 -2018</p>	  
---	--

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente licitación pública nacional Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12 -2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12 -2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-019GYR019- E12 -2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019- E12-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
---	--	---	---

Anexo 9.- Propuesta Económica.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-019GYR019-E__-2018.

Fecha de presentación		
Día	Mes	Año

Nombre del licitante _____ RFC _____ Número de "Proveedor" IMSS _____

Delegación	Moto hasta 20 Kg (**)	Costo por tonelada						
		1.5 tons.	1.5 tons. refriger.	3.5 tons.	3.5 tons. refriger.	10 tons.	15 tons.	24 tons.
1 Aguascalientes, Ags.	N/A							
2 Mexicali, BCN	N/A							
3 La Paz, BCS	N/A							
4 Campeche, Camp	N/A							
5 Saltillo, Coah	N/A							
6 Colima, Col.	N/A							
7 Tapachula, Chis.	N/A							
7.1 Tuxtla Gutierrez, Chis.	N/A							
8 Chihuahua, Chih.	N/A							
9 Nivel Central								
10 Durango, Dgo.	N/A							
11 León, Gto.	N/A							
12 Acapulco, Gro.	N/A							
13 Pachuca, Hgo.	N/A							
14 Guadalajara, Jal.	N/A							
15 Estado de México, Oriente								
16 Toluca, Mex.								
17 Morelia, Mich.	N/A							
18 Cuernavaca, Mor.	N/A							
18.1 CV. Oaxtepec	N/A							
19 Tepic, Nay.	N/A							
20 Monterrey, N.L.	N/A							
21 Oaxaca, Oax.	N/A							
22 Puebla, Pue.	N/A							
22.1 CV. Metepec								
23 Querétaro, Qro.	N/A							
24 Chetumal, Q. Roo	N/A							

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019- E12-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
---	--	---	---

Delegación	Moto hasta 20 Kg (**)	Costo por tonelada						
		1.5 tons.	1.5 tons. refriger	3.5 tons.	3.5 tons. refriger	10 tons.	15 tons.	24 tons.
25 San Luis Potosí, SLP.	N/A							
26 Culiacán, Sin.	N/A							
27 Cd. Obregón, Son.	N/A							
28 Villahermosa, Tab.	N/A							
29 Cd. Victoria Tamps.	N/A							
30 Tlaxcala, Tlax.	N/A							
30.1 CV. La Trinidad	N/A							
31 Xalapa, Ver.	N/A							
31.1 Veracruz Puerto	N/A							
32 Orizaba, Ver.	N/A							
33 Mérida Yuc.	N/A							
34 Zacatecas, Zac.	N/A							
35 Delegación Norte CDMX.								
36 Delegación Sur CDMX.								
Subtotal								
Precio promedio								

(**) Aplica solamente para entregas en Nivel Central, Delegaciones Norte y Sur de la Cd. de Mex, México Oriente y UMAE "Lomas Verdes". Cotizar por kilogramo, sin embargo el pago sera total por hasta 20 kgs.

- Cotizar por tonelada, sin embargo el pago será total por las toneladas.
- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Lugar y fecha

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	  
--	---

Anexo 9.A.- Instructivo de llenado de la Propuesta Económica.

Objetivo: Anotar los aspectos económicos requeridos por el Instituto y que será la propuesta económica que entregue el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

Elaborada por: El licitante.

No.	Dato	Anotar
1	Número_____	El número de la licitación que participa.
2	Nombre del licitante	El nombre, denominación o Razón Social completa del licitante, cuyos datos deberán coincidir con su RFC. Número de licitante en caso de contar con él.
3	Fecha	En dos dígitos el día, mes y en cuatro dígitos el año en que presenta su propuesta técnica.
4	Costo por tonelada	El costo por tonelada que propone el licitante por transportar los bienes desde el punto de origen hacia todos los destinos solicitados.
5	Precio promedio por tonelada	La sumatoria de costo por tonelada de todos y cada uno de los destinos y tipos de transporte, divididos entre el número de éstos. Es decir la suma de las 252 cotizaciones entre 252, sin incluir el I.V.A.
6	Nombre	El nombre y la firma del representante legal.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019- E12-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	--	---	--

Anexo 9.B.- Resumen de la Propuesta Económica.

Descripción del servicio	Precio en M.N.
Promedio total por tonelada del servicio de transportación de carga seca para artículos diversos (1.5 tons)	\$
Promedio total por tonelada del servicio de transportación de carga refrigerada (1.5 tons)	\$
Promedio total por tonelada del servicio de transportación de carga seca para artículos diversos (3.5 tons)	\$
Promedio total por tonelada del servicio de transportación de carga refrigerada (3.5 tons)	\$
Promedio total por tonelada del servicio de transportación de carga seca para artículos diversos 10 tons.	\$
Promedio total por tonelada del servicio de transportación de carga seca para artículos diversos 15 tons.	\$
Promedio total por tonelada del servicio de transportación de carga seca para artículos diversos 24 tons.	\$
Total	\$

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019- E12-2018	  
---	---

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Licitación Pública Nacional (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 14	Modelo de convenio de proposición conjunta.		

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019- E12-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	--	---	--

Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1 y 2	Propuesta técnica, en la cual se contemplarán los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas		
Anexo 2 Términos y Condiciones	4.1.- Factura o Carta Factura o copia del arrendamiento financiero de cada vehículo.		
Anexo 2 Términos y Condiciones	4.2.- Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigentes con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.		
Anexo 2 Términos y Condiciones	4.3.- Documento con antigüedad no mayor a 60 días naturales a la fecha de la presentación de la propuesta técnica, expedido y membretado por Agencia o taller especializado (comprobable mediante el R.F.C. y domicilio legal del taller o Agencia), y en donde se describan las condiciones mecánicas y de carrocería en que se encuentran los vehículos que oferta el licitante en su propuesta técnica.		
Anexo 2 Términos y Condiciones	4.4.- Copia de la Póliza de Aseguramiento vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la Ley de la materia, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten los servicios al Instituto.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	  
--	---

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019- E12-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	--	---	--

Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019- E12-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	--	---	--

Anexo 12.1- Formato de solicitud de aclaraciones.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	  
--	---

Anexo 13.- Modelo de contrato.

Modelo de Contrato

Contrato Abierto para la prestación del “Servicio de Transportación Especializada con Caja Refrigerada para Productos Biológicos y Carga Seca para Artículos Diversos” para el ejercicio 2018, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por _____, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**” representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del “Servicio de Transportación Especializada con Caja Refrigerada para Productos Biológicos y Carga Seca para Artículos Diversos”, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha _____ de 2018, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- Con fecha ____ de _____ de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a “**EL PROVEEDOR**” mediante acta de fallo del procedimiento de _____ Número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	  
--	---

Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en _____ y en su caso la junta de aclaraciones respectiva.

I.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso ____, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notaria Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en: _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número: _____.

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, **así como su subcontratante**, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato. **(En caso de aplicar)**

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril del 2015, así como su subcontratante el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como su subcontratante, el cual exhibe para efectos de la inscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” requiere contratar de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a prestar el “Servicio de Transportación Especializada con Caja

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

Refrigerada para Productos Biológicos y Carga Seca para Artículos Diversos”, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** cuenta con un **presupuesto mínimo**, como compromiso de pago por la cantidad de \$_____.**00** (**_____ 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$_____.**00** (**_____ 00/100 M.N.**) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

La tarifa se pagará conforme los Anexos 2.F y 2.G. de los Términos y Condiciones y propuesta económica **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se realizará por servicio(s) prestado(s) y en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 5 (cinco) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la División de Trámite de Erogaciones, Dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera ubicada en la calle de General Tiburcio Montiel No. 15, esquina con Gómez Pedraza, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, presentando la siguiente documentación:

Impresión de la Factura Electrónica que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen el servicio prestado, número de **“EL PROVEEDOR”**, número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Para acreditar el cumplimiento de cada servicio realizado a través de la factura, deberá de anexar Carta de Porte membretada de la empresa y copia de las Remisiones que amparan los bienes, los cuales deberán estar sellados y firmados por quien efectúe la recepción en la Unidad destinataria.

- En caso de aplicar, de igual manera **“EL PROVEEDOR”** deberá de entregar Nota de Crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.
- En caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá de entregar una Nota de Crédito u Orden de Ingreso en favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por daños causados a los productos o bienes transportados.???
- Estos documentos deberán ser entregados previamente para su liberación, mediante la firma y sello del administrador del contrato, en el Área de Suministro de Nivel Central, sita en Avenida Vallejo 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **“EL INSTITUTO”** dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del Reglamento de la Ley en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/normatividad/normas/dir.%20finanzas/coord.%20cont%20y%20tram%20erogaciones/procedimientos/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital (CFDI) en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá de entregar su CFDI a favor del **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de penas convencionales y/o deducciones por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificando a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las Unidades Representativas del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el sistema prei millenium para el trámite de pago correspondiente

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **“EL**

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

PROVEEDOR” deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Tramite de Pago y Constitución de Fondos Fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del servicio será continua, en un horario de las 07:30 am y hasta las 22:00 horas de lunes a sábado o dependiendo las necesidades de **“EL INSTITUTO”**, y durante la vigencia del contrato se podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el inicio de la prestación del servicio a partir del día siguiente de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2018, de conformidad a las necesidades de traslado de bienes que presente **“EL INSTITUTO”**.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- Los bienes que se requieren transportar, tienen como origen principal el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en la Avenida Vallejo número 675, Colonia Magdalena

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, y/o en el Almacén de Bienes de Inversión ubicado en Calle Poniente 146 número 825 Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco Código Postal 02300, Ciudad de México, sin embargo este podrá ser modificado (dentro del Área Metropolitana de la Ciudad de México) dependiendo de las necesidades del **“EL INSTITUTO”**.

La entrega de los bienes que transporte **“EL PROVEEDOR”** se realizará dentro del Territorio Nacional en los Almacenes Delegacionales, en las Unidades Médicas, Administrativas y/o sub-almacenes de las diferentes Unidades o en los lugares que para tal efecto estas designen en Delegaciones Estatales, Regionales y de la Ciudad de México que se relacionan en los Anexos 2.B. y 2.C. de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Las rutas se establecerán de acuerdo a las necesidades de suministro de **“EL INSTITUTO”**, vinculando las Delegaciones, UMAES u Oficinas de Nivel Central inherentes a su recorrido.

Por necesidades del servicio, **“EL INSTITUTO”** podrá modificar las rutas de suministro de los lugares de entrega pactados originalmente en las rutas más comunes tomando en cuenta asimismo las UMAES que se ubican dentro de las Delegaciones del Sistema y solo por instrucciones de **“EL INSTITUTO”** para los casos de entrega de los insumos, le será reconocido el importe a pagar, considerando el costo del flete dividido entre el kilometraje del Almacén de origen al Almacén del destino final y el resultado se multiplicará por el kilometraje excedente y el importe que resulte se sumará al costo del flete (pago de desviación), **quedando claro que no se pagara el destino más caro, sino el costo del resultado de la formula aplicada para dicho pago.**

“EL PROVEEDOR” deberá de cumplir en todo momento con las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, en materia de Ecología, de Tránsito, de Comunicaciones y Transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.

Sera responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** adecuar las programaciones de entrega de los bienes de acuerdo a las necesidades de **“EL INSTITUTO”**, en las entidades en donde se restringe la circulación de los vehículos de carga en determinados horarios.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Al momento de entregarle los bienes a **“EL PROVEEDOR”** se le proporcionara una copia de la(s) Remisiones que amparan los bienes a transportar.

“EL INSTITUTO” no reconocerá pago alguno por recorridos vacíos, salvo que, por causas ajenas a **“LAS PARTES”** no se llegará a realizar la carga, previa autorización del administrador del contrato se pagará únicamente el equivalente al 10% de la tarifa que aplique para la Ciudad de México.

Criterios para la aplicación de los siguientes conceptos: costo de reparto; Refrigeración, Maniobras y transportación de carga al lugar de destino; regreso de carga al Almacén Central (Almacén de Programas Especiales y Red Fría).

- A) **“EL INSTITUTO”** pagará por concepto de reparto en carga seca el 25% sobre el precio por tonelada, cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue bienes en más de tres unidades administrativas de nivel central y/o UMAES en Delegaciones de **“EL INSTITUTO”** en la Ciudad de México por día hábil.
- B) **“EL INSTITUTO”** pagará por concepto de reparto en carga seca el 25% sobre el precio por tonelada, cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue bienes en más de uno y hasta un máximo de cinco destinos en una misma ruta. (Delegaciones foráneas y UMAES)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

- C) Por concepto de refrigeración, **“EL INSTITUTO”** pagará el 25% más sobre el precio por tonelada, cuando se requiera transportar productos biológicos/medicamentos en más de uno y hasta cinco destinos.
- D) **“EL INSTITUTO”** pagará el costo del trasbordador viaje redondo en la entrega de insumos en la Delegación de la Paz, B. C. S., siempre y cuando se entregue el comprobante (boletos y factura de la empresa del ferry, sin tachaduras o enmendaduras) del costo del trasbordador, facturándose de la misma manera como si fuera un viaje terrestre, esto es, aplicando el 16% de I.V.A. y reduciendo el 4% de retención.
- E) Los gastos a pagar serán únicamente para lo que corresponde al operador del vehículo y un ayudante viaje redondo, no aplicara para gastos extras durante el viaje en el transbordador tales como alimentos, bebidas, camarotes y/o cabinas con o sin televisor, asientos clase turista, etc.
- F) **“EL INSTITUTO”** reconocerá el pago de regreso de carga de sus destinos; siempre y cuando exista una autorización de parte del Jefe del Área del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, y se pagará en proporción al tonelaje que se regrese.
- G) **“EL INSTITUTO”** reconocerá el pago del kilometraje recorrido, en los casos de que por necesidades de la entrega de insumos y expresamente instruido por parte de **“EL INSTITUTO”**, sea necesario salirse de su ruta natural.

“EL PROVEEDOR” deberá transportar y entregar los bienes que le sean confiados para su traslado, apegándose a un tiempo de recorrido mínimo de 400 Km. por día, para entregas foráneas. Para entregas locales deberán realizarse como mínimo, entregas en tres Unidades Médicas o Administrativas de **“EL INSTITUTO”** por día hábil, y de no cumplir estos plazos de entrega se aplicará la pena convencional correspondiente por cada día de atraso, no siendo mayor a cuatro días.

“EL PROVEEDOR” deberá acreditar el cumplimiento de cada servicio realizado a través de la factura original y/o Carta de Porte membretada de la empresa, copia del Control de Tráfico Vehicular (C.T.V.) y copia de las Remisiones que amparan los bienes, los cuales deberán estar sellados conteniendo nombre, matrícula y firma de quien efectúe la recepción en la Unidad destinataria, estos documentos deberán ser entregadas para su liberación en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Avenida Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, a más tardar a los 4 (cuatro) días naturales posteriores a la fecha de cada entrega, considerando la ruta asignada.

“EL INSTITUTO” no reconocerá pago alguno por recorridos vacíos, salvo que, por causas ajenas **“LAS PARTES”** no se llegará a realizar la carga, previa autorización del administrador del contrato se pagará únicamente el equivalente al 10% de la tarifa que aplique para la Ciudad de México.

Para la prestación del servicio **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar y llevar una bitácora de actividades a cada una de las rutas. **“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad de entregar completos los bienes que recibió, por lo que en caso de algún faltante **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar a **“EL INSTITUTO”** el costo de los faltantes que resulten al momento de la entrega en destino final, considerando el costo que le señale **“EL INSTITUTO”** de los bienes de que se trate, en el momento que ocurra, más los gastos administrativos de destrucción de insumos en su caso y que determine el administrador del contrato. **“EL PROVEEDOR”** podrá restituir en especie los bienes faltantes debiendo éstos cumplir con las características técnicas, físicas y de etiquetado, en un plazo que no exceda 15 días hábiles contados a partir de la notificación de restitución, presentando la documentación legal y administrativa que ampare la calidad de los bienes restituidos, siempre y cuando no sean productos biológicos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes en el lugar de destino, en las mismas condiciones en que los recibió, por parte del Área de Suministro de Nivel Central, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 Ciudad de México y/o en el Almacén de Bienes de Inversión ubicado en Calle Poniente 146, número 825, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02300, Ciudad de México.

Nota: En caso de siniestro será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” el pago del deducible ante la aseguradora, al hacerse efectiva la póliza de aseguramiento.

Adicionalmente, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los servicios, apegándose a lo establecido con los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- **Características y Tipo de Unidad.**
- **Cantidad mínimo de vehículos.**
- **Programa de entregas.**
- **Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir.**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div>
--	---

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“**EL PROVEEDOR**” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**EL INSTITUTO**” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de los servicios.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” las garantías que se enumeran a continuación:

a) “**EL PROVEEDOR**”, en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la fecha del fallo deberá entregar copia de la Póliza de Aseguramiento vigente de transporte de mercancías que ampare el monto total del embarque en tránsito, dicho seguro deberá contar con las especificaciones descritas en los incisos del a) al v) señalados en el **numeral 4** de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

El administrador de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido (sin I.V.A)., en este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días, conforme a lo señalado en el numeral **8.1** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe del servicio solicitado y prestado extemporáneamente.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso,

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div>
--	---

la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que este deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el **numeral 8.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato y serán del 2% (dos por ciento) sin considerar I.V.A. del monto de la factura de la carga dañada, el cual será independiente del cobro por faltantes, reparación del bien y/o penas convencionales estipuladas. Lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “**EL INSTITUTO**” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**EL INSTITUTO**” se pagarán previa solicitud de “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

12. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la “Administración y Verificación” señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO”, por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del **Licenciado Luis Antonio Marquez Ortiz, Titular del Área de Suministro de Nivel Central de “EL INSTITUTO”**, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div>
--	---

presente como **Anexo 4 (Cuatro)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de _____”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día _____ de 2018, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Representante Legal

Representante Legal

<p>Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	---

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE __ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ____ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE _____”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE __ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 4

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE __ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

Anexo 14.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “Las Partes”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div>
--	---

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “Las Partes” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div>
--	---

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“Las Partes” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“Las Partes” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“Las Partes” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

“Las Partes” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“Las Partes” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“Las Partes” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div>
--	---

Anexo 15.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-019GYR019- E12-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div>
--	---

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.